Novena Notaria de Temuco
Avenida Alemania 0320, Temuco
contacto@notariatemuco.cl

NOTARIA PAULA FALCÓN CARTES

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACIÓN' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 05-06-2026 bajo el Repertorio 1041.



PAULA NICOLE FALCÓN CARTES
Notaria Titular

Firmado electrónicamente por PAULA NICOLE FALCÓN CARTES, Notaria Titular de la Novena Notaria de Temuco, a las 16:23 horas del día de hoy.
Temuco, 5 de junio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 047-2026060515591665**

CVE: 047-2026060515591665

PAULA NICOLE FALCÓN CARTES
NOVENA NOTARIA DE TEMUCO
Avenida Alemania 0320, Temuco

REPERTORIO N° 1041 - 2026

E/C

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

LA RULETA DE LA FORTUNA NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTISÉIS. ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: PLAZA CASINO S.A.

En **TEMUCO,** República de Chile, a cinco de junio de dos mil veintiséis, ante mí, **PAULA NICOLE FALCON CARTES**, abogada, Notaria Pública, Titular de la Novena Notaría de Temuco, provincia de Cautín, con oficio en Avenida Alemania número cero trescientos veinte, de esta ciudad, don **Christian Alejandro Vidal Beros,** cédula nacional de identidad número doce millones siete mil seiscientos ochenta y dos guion cinco, chileno, soltero, abogado, con domicilio en Panamericana Sur, kilometro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal, ***requirió la protocolización del siguiente documento***: **BASES DE PROMOCIÓN. LA RULETA DE LA FORTUNA NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTISÉIS. ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA**

ecolinanco-00058333

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-2026060515591665

SOCIEDAD CONCESIONARIA: PLAZA CASINO S.A., documento consta de ocho carillas, que dejo agregado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos, bajo el número ***mil quinientos noventa y cinco***. Se anotó en el Repertorio de Escrituras Públicas bajo el número señalado. Se dan copias. **Doy fe.**

Rep. N°: 1071-2026
Bol. N°: _____

PAULA FALCON CARTES
NOTARIA PÚBLICA
9ª NOTARIA TEMUCO

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-2026060515591665

Agregado 1595
Repertorio 1041-2026
3° Bimestre
Fecha 05 JUN 2026

LA FALCONCARTES NOTARIA PUBLICA 2 NOTARIA TEMUCO

DREAMS

BASES DE PROMOCIÓN
"LA RULETA DE LA FORTUNA N°01/2026"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Concesionaria: Plaza Casino S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Dreams PUERTO VARAS, la agencia Marketing Y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"LA RULETA DE LA FORTUNA N°01/2026"**

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en Money For tables N°1 /2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **LA RULETA DE LA FORTUNA N°01/2026",** regirá desde el **martes 09 de junio** de 2026 y con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea socio titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Puerto Varas con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a un cupón por visita cada día del sorteo y a un cupón por cada 50 puntos por desarrollar apuestas en m mesas de juego, con un máximo de 300 cupones por cliente cada día. Se considerarán los puntos desde el jueves 04 de junio del 2026.

Se podrá entregar cupones adicionales por asistencia en algún o algunos días determinados, durante el período de promoción, lo que será comunicado a los clientes como una opción adicional para tener cupones de participación de la promoción.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-2026060515591665

Se podrán entregar entre 1 y 100 cupones válidos para participar en el sorteo a través de una distribución uniforme, en la cual cada número entre a y b tiene la misma probabilidad de ser seleccionado. Este proceso se genera mediante un sistema interno de selección aleatoria para aquellos que visiten la sala de juegos. Además, con el objetivo de comunicar la promoción a sus clientes actuales y potenciales, la empresa considera enviar entre 1 y 100 cupones utilizando la misma distribución uniforme. Esta acción de marketing busca invitar a los interesados a conocer y participar en la promoción.

Adicionalmente, se podrán activar períodos especiales durante los cuales los cupones podrán ser adquiridos utilizando menos puntos de los habitualmente requeridos, aplicando descuentos en la cantidad de puntos necesarios que variarán según la estrategia promocional. Estas oportunidades estarán disponibles en fechas y horarios seleccionados, que serán comunicados a través de nuestros canales oficiales.

Se informará a los clientes que resulten favorecidos con estas opciones, quienes podrán acceder a los módulos de autoatención o en Dreams Club para retirar sus opciones. En casos de contingencia podría habilitarse el mesón de atención de clientes de Dreams Club.

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Jueves desde las 01:00 horas. (madrugada de viernes)	Martes hasta las 00:40 horas. (Madrugada de miércoles)	Mesas de Juego
Jueves desde las 01:00 horas (madrugada de viernes)	Jueves hasta las 00:40 horas (Madruga de viernes)	

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club.

Pasado el horario establecido, los puntos contabilizados para la generación de cupones no se verán reflejados para el momento de impresión de cupones.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, diferenciado por las categorías antes descritas, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-2026060515591665

Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Martes desde las 11:00 horas.	Martes hasta las 00:50 horas. (Madrugada de miércoles)	Quioscos de impresión automáticos
Jueves desde las 11:00 horas.	jueves hasta las 00:50 horas. (Madrugada de viernes)	

Tabla 2: Período de impresión de cupones. Impresión de cupones hasta 10 minutos antes de cada sorteo

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor. El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino Dreams PUERTO VARAS, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en la cuponera, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Sector Escenario Lucky 7' en una (1) tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de las referidas tómbolas, se efectuará inmediatamente después de realizado último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-2026060515591665

El sorteo semanal descrito en tabla 3 a continuación será público y realizado en el escenario central de casino 'Sector Escenario Lucky 7' de la sala de juegos del Casino Dreams PUERTO VARAS.

Del total de cupones ingresados a la tómbola, descritas anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, 1 (un) cupón en total en horario 22:00, 1 (un) En horario 01:00 hrs.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de 120 (ciento veinte) segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Escenario Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En los sorteos, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo por realizarse en el sector escenario Lucky 7, puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Tabla 3:

Día	Horario aproximado	Cupones Premiados	Premios por entregar Categoría Dreams
Martes y Jueves	22:00 Horas.	Un (1) cupón por Tómbola.	Un lanzamiento en la ruleta de la fortuna.
	01:00 (madrugada de miércoles y viernes respectivamente)	Un (1) cupón por Tómbola.	Un lanzamiento en la ruleta de la fortuna.

Relación de premios con cupones extraídos, por categoría.

Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For tables 1-2022 publicadas en www.dreams.cl menú casinos, PUERTO VARAS" ".

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-2026060515591665

Dinámica: Ruleta de la Fortuna

(i) Mecánica del Sorteo Diario

- Horarios de los sorteos: Se realizarán dos sorteos diarios, a las 22:00 hrs. y a las 01:00 hrs.

- Participación: Cada cliente seleccionado en el sorteo tendrá derecho a 1 (un) lanzamiento en la ruleta para definir su premio.

- Configuración de la Ruleta (10 Posiciones):

Ruleta	
	Valor
Posición 1	100.000
Posición 2	200.000
Posición 3	300.000
Posición 4	400.000
Posición 5	500.000
Posición 6	400.000
Posición 7	300.000
Posición 8	200.000
Posición 9	100.000
Posición 10	Pozo acumulado

(ii) Funcionamiento del Pozo Acumulado (Posición 10)

- Monto Inicial / Reinicio: El pozo comienza con un monto base de 500.000 (en créditos *Money for Tables*). Si un jugador se lleva el pozo, este se reinicia a su valor base de 500.000 para el siguiente sorteo.

- Lógica de Acumulación: La ruleta tiene un "parámetro de acumulación" basado en el premio mayor individual (500.000). Si el jugador del sorteo anterior obtiene un premio menor a este monto, la diferencia se suma al Pozo Acumulado del siguiente sorteo.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-2026060515591665

Ejemplo: Si el participante de las 22:00 hrs. gana 400.000, la diferencia para llegar al tope de la casilla (500.000 - 400.000 = 100.000) se acumula. Por lo tanto, el participante de las 01:00 hrs. jugará por un Pozo Acumulado de 600.000 (500.000 base + 100.000 acumulados). **Este proceso se mantiene durante toda la duración del sorteo y solo se modifica cuando se alcance la acumulación máxima descrita a continuación).**

(iii) Evento Especial: Ruleta de Acumulación Máxima

Cuando el Pozo Acumulado alcance el límite máximo de 3.500.000, se realizará un nuevo sorteo en donde se entregarán 8 premios de 500.000 a repartir entre los ganadores, este sorteo especial se efectuará en la siguiente jornada ya sea el martes o el jueves, según corresponda.

Si el pozo de 3.500.000 se alcanza, por ejemplo, un martes de sorteo a las 22:00 horas, entonces en el bloque horario de las 01:00 horas se utilizará el pozo como si estuviera disponible desde el inicio, quedando el pozo acumulado en 500.000. Para la jornada siguiente se aplicará la dinámica descrita anteriormente.

(iv) Dinámica de extracción en el Evento Especial: se extraerán cupones de forma continua en cada horario hasta otorgar la totalidad de los premios del día:

- Sorteo 22:00 hrs: Se sacan cupones sucesivamente hasta entregar 4 premios de 500.000.
- Sorteo 01:00 hrs: Se sacan cupones sucesivamente hasta entregar 4 premios de 500.000.

Una vez terminado el sorteo especial por acumulación la jornada siguiente (martes o jueves siguiente según corresponda) **el sorteo inicia con la ruleta con su configuración inicial**.

5. Publicidad de la promoción

Dreams PUERTO VARAS y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams PUERTO VARAS, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-2026060515591665

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams PUERTO VARAS, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams PUERTO VARAS, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, como también aquellos que se encuentren con prohibición de ingreso, mientras dure esta promoción.

MYN y Dreams PUERTO Varas dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995 como también aquellos que se encuentren con prohibición de ingreso, mientras duré esta promoción.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Plaza Casino S.A.., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta, previa comunicación.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad concesionaria un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Plaza Casino S.A.., informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-2026060515591665

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los períodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajena a Plaza Casino S.A. y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Plaza Casino S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl , menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Dreams PUERTO VARAS se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-2026060515591665